



OBSERVATORIO
GLOBAL DE
COMUNICACIÓN
Y DEMOCRACIA

1

La conformación de un
árbitro electoral independiente

MATERIA PENDIENTE EN VENEZUELA

*Efectos y consecuencias de la disolución
del ente electoral nombrado en 2021*

**EL CAMINO A LAS ELECCIONES
PRESIDENCIALES DE 2024**

Serie Especial



La conformación de un árbitro electoral independiente

Materia pendiente en Venezuela

Efectos y consecuencias de la disolución del ente electoral nombrado en 2021

Caracas, septiembre 2023

“El camino a las elecciones presidenciales de 2024” es una serie especial de publicaciones del Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD), dedicada a la discusión de los principales temas vinculados a la construcción de un proceso electoral democrático en Venezuela.

Serie dirigida, escrita y editada por Griselda Colina y Héctor Vanolli.

Una publicación del Observatorio Global de Comunicación y Democracia OGCD.

A pesar de sus diferencias, los sectores democráticos en Venezuela coinciden hoy en dos puntos básicos: 1) La transformación del conflicto político en el país pasa necesariamente por la realización de procesos electorales libres, justos y democráticos; y 2) Para el logro de esa meta se requiere de la construcción de una ruta o camino electoral, que permita el establecimiento de las garantías y condiciones básicas para el ejercicio de los derechos políticos.

Si bien la construcción de dicha ruta avanzó de forma incipiente a partir de la designación de nuevos miembros del Consejo Nacional Electoral (CNE) en mayo de 2021, la masiva e intempestiva renuncia de los rectores asociados al oficialismo casi dos años después, y la consiguiente decisión de la Asamblea Nacional de renovar la totalidad de las autoridades electorales, puso nuevamente en duda la factibilidad de elecciones limpias y democráticas en Venezuela.

Las encuestas realizadas en los últimos años han demostrado inequívocamente que la mayoría de los venezolanos aspiran a una solución pacífica, constitucional y electoral a la grave crisis que padece el país, a través de un proceso que ofrezca garantías para la participación, y que sirva para enrumbar el país hacia la reconstrucción de las instituciones democráticas. Para hacer posible este escenario, urge sin embargo el establecimiento de un arbitraje electoral que genere confianza.

El presente informe contiene un análisis de los principales hechos vinculados a la reconfiguración del poder electoral en el mes de junio de 2023, así como de las consecuencias que dichos acontecimientos tienen de cara a los procesos electorales pautados para 2024 y 2025.

I. Contexto: Dependencia y falta de autonomía

De acuerdo a lo estipulado en las normas (Artículo 296 CRBV y Artículo 8 de la LOPE), los rectores del poder electoral [deben ser nombrados con las dos terceras partes del voto de los diputados de la AN](#)). En los últimos 20 años, sin embargo, sólo en dos ocasiones (2006 y 2021), la Asamblea Nacional (AN) nombró a la directiva del Consejo Nacional Electoral. En las cinco oportunidades restantes (2003, 2005, 2014, 2016 y 2020) fue el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) el que, bajo distintos alegatos, y en forma irregular, asumió esa tarea.

Si se tiene en cuenta que, en las dos únicas ocasiones en las que se procedió según lo establecido en las normas, el oficialismo contaba con la mayoría necesaria para imponer su criterio en la Asamblea Nacional, y que en las cinco oportunidades restantes (en las que no contaban con dicha mayoría) el partido en el poder ejecutivo impuso de todas formas su voluntad a través de la intervención del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), se tiene que, en los últimos 20 años, fue el oficialismo el que, ya sea en forma legítima o en forma irregular, designó a los rectores del CNE. Esto significa que, desde su constitución como poder electoral, el ente electoral estuvo totalmente controlado por el poder ejecutivo.

II. 2021: Un primer paso hacia adelante

El 4 de mayo de 2021, luego de un amplio proceso de consultas, que incluyó la activa participación de actores políticos y sociales, la Asamblea Nacional designó una nueva directiva del CNE.

Aun cuando dicho proceso estuvo a cargo de un parlamento cuya legitimidad había sido previamente cuestionada por los actores nacionales e internacionales la decisión de proceder a la designación de nuevas autoridades electorales fue vista como una oportunidad para renovar al cuerpo de rectores que había sido

nombrado en junio de 2020 a través de un [procedimiento exprés por el Tribunal Supremo de Justicia](#) (TSJ) con el objeto de organizar el [proceso parlamentario que debía tener lugar ese año](#). (Ver recuadro)

Gracias a los acuerdos políticos logrados, la directiva nombrada en 2021 incluyó dos rectores no asociados al oficialismo: uno propuesto por la sociedad civil y otro propuesto por las universidades nacionales¹. Debido a esa circunstancia, el nuevo directorio fue considerado el cuerpo rectoral más equilibrado designado en Venezuela desde 2003. De acuerdo a la Unión Europea (UE), el nombramiento de dicho cuerpo constituyó "[un primer paso](#)" en el camino hacia un proceso electoral "creíble, inclusivo y transparente".

El panorama abierto a partir de los mencionados acuerdos permitió no solo el nombramiento de una directiva más equilibrada sino también el retorno de los principales partidos de oposición a la senda electoral lo que, a su vez, permitió el regreso de la observación electoral internacional calificada a Venezuela después de 15 años de ausencia.²

Si bien el desarrollo del [proceso electoral correspondiente a las elecciones regionales y locales](#) dejó en evidencia la permanencia de retos sustantivos para la reconstrucción de la ruta electoral en Venezuela, las garantías y condiciones gestionadas por el nuevo directorio, permitieron avanzar sustancialmente en la recuperación de la confianza ciudadana como elemento fundamental para la reinstitucionalización democrática en Venezuela.

Dado que, de acuerdo con lo que estipula la Constitución, dicho cuerpo fue nombrado para cumplir un periodo de siete años, el mismo debía asumir la responsabilidad de organizar tanto el proceso electoral correspondientes a la renovación de autoridades regionales y locales en 2021 como los procesos correspondientes a la elección presidencial pauta para 2024 y las elecciones parlamentarias, regionales y locales previstas para 2025. La maniobra implementada en junio de 2023 para reemplazar dicho directorio mediante la renuncia simultánea de los rectores oficialistas quebró dicho compromiso, tal cual lo señalaron sendos comunicados promovidos por organizaciones de la sociedad civil publicados luego de la medida.

III. La disolución del CNE nombrado en 2021

Luego de meses de rumores sobre una supuesta intención del oficialismo de disolver la directiva del CNE electa en 2021, el 15 de junio de 2023, en forma inesperada, la totalidad de los rectores asociados al oficialismo (dos rectores principales y seis suplentes) presentaron simultáneamente las renunciaciones a sus cargos³. Dado que el tercer miembro oficialista del directorio (la rectora principal Tania D'amelio), había renunciado a ese cargo a inicios del 2022 para asumir como magistrada del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), y [no había sido reemplazada hasta ese momento](#), la masiva y abrupta salida de los restantes rectores oficialistas (incluido el presidente del cuerpo, Pedro Calzadilla, y el rector principal, Alexis Corredor), generó una inédita crisis institucional. Alegando distintas razones, los dos miembros no vinculados al oficialismo (los rectores principales Roberto Picón y Enrique Márquez) presentaron igualmente sus renunciaciones el 19 y el 20 de junio, respectivamente, lo que, en la práctica, dejó al cuerpo electoral desmantelado⁴.

¹ El procedimiento para la designación de los rectores establece que las postulaciones deben provenir de la sociedad civil o de las facultades de ciencias jurídicas y políticas de las universidades nacionales.

² La Unión Europea envió una misión de observación electoral mientras que la ONU estuvo presente a través de un "panel de expertos". El Centro Carter, por su parte, envió una misión técnica.

³ La razón, de acuerdo a un escueto comunicado firmado por la totalidad de los rectores renunciantes, fue que habían decidido "contribuir con que Venezuela llegue a la estabilidad económica, política y social".

⁴ Ambos rectores aludieron, como causa fundamental de sus renunciaciones, sus deseos de contribuir a la resolución de la crisis generada por la dimisión masiva de los rectores oficialistas.

Aprovechándose de esa situación, y en violación directa del procedimiento y período para el que había sido elegido el directorio nombrado en 2021, la Asamblea Nacional anunció, el 16 de junio, que había decidido iniciar el proceso para elegir a una nueva directiva. Dicha decisión implicó la remoción de hecho de los dos rectores suplentes no oficialistas (la rectora Griselda Colina y el rector León Arismendi), quienes no habían renunciado a sus cargos. “Aunque no hemos renunciado a nuestra condición de Rectores Suplentes del CNE, la medida de la AN constituye una remoción de hecho, pues al Comité de Postulaciones Electorales se le asignó la tarea de seleccionar a la totalidad de los rectores principales y suplentes”, señalaron dichos funcionarios en un [comunicado publicado el 6 de julio](#).

La inexplicable renuncia colectiva de los rectores oficialistas, y la inmediata decisión de la Asamblea de lanzar un nuevo proceso de renovación completa del CNE, confirmó de alguna manera los rumores que afirmaban que el oficialismo, supuestamente descontento con la actuación del CNE durante el proceso comicial del 21 de noviembre de 2021, había decidido remover a la totalidad de sus miembros, e impulsar la conformación de un nuevo cuerpo electoral, más afín a sus necesidades e intereses, de cara a los procesos electorales de 2024 y 2025.

Reacción de la sociedad civil. Un día después de la maniobra adelantada en la AN, más de una docena de organizaciones de la sociedad civil que hacen seguimiento del tema electoral [condenaron unánimemente la falta de transparencia](#) que acompañó la renuncia de los rectores oficialistas, así como la inmediata decisión de la Asamblea Nacional de iniciar el proceso para reemplazar la totalidad del cuerpo electoral. La forma en que se provocaron los eventos, indicó el comunicado, puso en riesgo los avances incipientes en materia de institucionalidad electoral logrados a partir de 2021, en un momento crucial para el futuro del país, en el que la ruta electoral se presentaba como “[una herramienta principalísima para la salida y transformación del conflicto que padece Venezuela](#)”. La decisión de la Asamblea Nacional de nombrar un nuevo Consejo Nacional Electoral añadió el comunicado, “genera incertidumbre y crea obstáculos para el cumplimiento de acuerdos electorales que posibiliten la realización de elecciones libres y justas en Venezuela”.

En un [segundo comunicado](#), emitido el 9 de julio, un grupo de 24 organizaciones sociales exhortó a los actores políticos y sociales a denunciar “sin ambigüedades” la maniobra promovida desde el poder para generar una crisis institucional en el ente electoral, así como a advertir sobre los efectos que esa acción tendría en los

El nombramiento del CNE exprés de 2020

Al igual que lo ocurrido en elecciones anteriores, el TSJ truncó en 2020 el proceso regular de designación de las autoridades electorales por parte de la Asamblea Nacional, tal y como lo establece, el artículo 296 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Haciendo uso del recurso conocido como omisión legislativa, la Sala Constitucional del TSJ no sólo designó a los miembros del CNE, sino que, yendo aún un poco más allá, nombró en el mismo acto a dos de sus magistradas como autoridades del órgano electoral: Indira Alfonso, que pasó a ocupar la presidencia, y Gladys Gutiérrez, quien se incorporó al organismo electoral como rectora principal.

Adicionalmente, infringiendo los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el TSJ procedió además a nombrar al presidente y vicepresidente, a los miembros de los órganos subordinados, tales como los miembros de la Junta Nacional Electoral, la Comisión de Participación Política y Financiamiento y la Comisión de Registro Civil y Electoral. El TSJ mantuvo además en sus cargos a figuras que ya se encontraban desempeñando una función en el ente comicial, tales como el rector suplente incorporado Carlos Quintero y el rector suplente Abdón Hernández.

venideros procesos electorales. Los firmantes llamaron además a rechazar “cualquier intento de imponer una directiva subordinada a intereses particulares”, exigiendo a la vez el cumplimiento del compromiso con “el derecho de la sociedad venezolana a transitar el camino electoral como vía pacífica para la transformación del conflicto que vive Venezuela”. [El comunicado](#) llamó además a asegurar “el mantenimiento y profundización de las condiciones y garantías logradas durante el proceso electoral de 2021”, como punto de partida para los procesos electorales a realizarse en 2024 y 2025.

La disolución del CNE, indicaron los firmantes, representa “un retroceso a las aspiraciones de los sectores democráticos de la sociedad venezolana, que han venido trabajando para construir una vía pacífica, democrática y constitucional, que facilite el camino a la alternancia en el poder y la restitución del Estado de Derecho en Venezuela de cara al proceso electoral presidencial de 2024”.

Reacción de los partidos políticos. Al contrario de las organizaciones de la sociedad civil, los principales partidos políticos opositores parecieron observar el proceso de disolución del CNE nombrado en 2021 desde la distancia, sin manifestarse expresamente, como si la crisis planteada en el seno del ente electoral no los afectara directamente. Ninguno de los partidos opositores principales hizo de dicha maniobra un punto de honor o un tema de denuncia principal, que le generara costos al grupo en el poder.

Dicha postura se mantuvo luego durante las semanas previas a la escogencia de la nueva directiva por parte de la Asamblea Nacional, y aún luego de producida la misma. Los voceros opositores se limitaron en todo momento a tomar distancia del proceso, negando cualquier participación en negociaciones que supuestamente habrían tenido lugar para incorporar rectores vinculados a la oposición (ver sección “El CNE de 2023: Retrocesos y espacios perdidos”).

Las excepciones la constituyeron figuras opositoras individuales, tales como la del ex secretario de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), Ramón Guillermo Aveledo, quien sostuvo que la renuncia de los rectores oficialistas constituía una maniobra del gobierno para debilitar el voto. “[Promover abstención vía desconfianza ha sido la estrategia del oficialismo, con sesgos tácticos, pero consistente](#)”, indicó Aveledo. “El voto es lo que usted y yo, como ciudadanos, tenemos, y no colaboremos a su devaluación”.

Reacciones entre la comunidad internacional. Entre los miembros de la comunidad internacional, Human Rights Watch fue una de las primeras organizaciones en reaccionar al desmantelamiento del CNE nombrado en 2021. La decisión de la Asamblea Nacional de nombrar a nuevos miembros en el CNE, señaló la directora de la División de las Américas de esa organización, Juanita Goebertus, profundizó los problemas del sistema electoral venezolano, “que es desigual y profundamente injusto”. La posibilidad de realizar elecciones libres y justas en Venezuela “ya pendía de un hilo”, dijo. La disolución del cuerpo electoral podría destruir definitivamente “cualquier posibilidad de un proceso justo”. Los líderes regionales con acceso a Nicolás Maduro, en particular el presidente colombiano, Gustavo Petro, y el presidente brasileño, Luiz Inacio Lula da Silva, agregó Goebertus, “deberían tomar medidas para detener esta maniobra si realmente les preocupa buscar un retorno de la democracia en Venezuela”.

Un grupo de seis organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos [expresó igualmente su preocupación por el reemplazo del CNE designado en 2021](#), calificando dicha acción como “una amenaza a la legitimidad de los próximos procesos electorales”. Si bien es cierto que la Ley Orgánica del Poder Electoral en Venezuela permite a los miembros del CNE renunciar, indicó el comunicado, la salida casi simultánea de los miembros oficialistas “produce preocupación sobre presiones políticas, resultando en el efectivo desmantelamiento de lo que debería ser una institución autónoma”. Esta circunstancia, agregaron los firmantes, “socava la confianza y certidumbre de las personas de Venezuela en sus instituciones y en el

proceso electoral en sí mismo”. Un CNE imparcial y completamente funcional es fundamental para asegurar la legitimidad de las próximas elecciones, agregaron.

Si bien el CNE es una institución “profundamente influenciada por autoridades pro-gobierno”, este cuerpo se había convertido en una institución “ligeramente más balanceada” en 2021, indicaron los firmantes del comunicado. Venezuela tiene la obligación de adoptar medidas necesarias para garantizar a los individuos una oportunidad efectiva de ejercer los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), “incluyendo el derecho a hacer parte de la conducción de los asuntos públicos por medio de la participación política”.

El [comunicado](#) fue firmado, entre otras organizaciones, por la Oficina de Washington para América Latina (WOLA), la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), el Centro Global para la Responsabilidad de Proteger y el Centro Robert F. Kennedy Human Rights (RFKHR).

Efecto en las elecciones internas de la oposición. La renuncia de los rectores oficialistas, y la consiguiente disolución del cuerpo, se produjo apenas dos semanas después de que la oposición venezolana hubiese manifestado su [intención de solicitar la asistencia técnica del CNE para la realización de su proceso de elecciones internas](#).

La situación planteada abortó la continuidad de esa gestión, tal cual lo [anunció al día siguiente de conocerse las renunciaciones](#) el presidente de la comisión nombrada por la Plataforma Unitaria para organizar dichos comicios, Jesús María Casal.

La comisión, por lo tanto, decidió realizar un proceso “autogestionado”, sin el apoyo técnico del CNE. La liquidación del ente electoral por parte del oficialismo zanjó así el debate en el que se había sumergido la oposición sobre la deseabilidad del apoyo técnico del CNE para la organización del proceso de elección del candidato de oposición para las elecciones presidenciales de 2024.

IV. 2023: Retrocesos y espacios perdidos

Luego de un proceso *exprés* y sin mayor participación y transparencia, [el Comité de Postulaciones Electorales](#), conformado por la AN para recibir las candidaturas, presentó un listado de 104 posibles nombres para ocupar las sillas del directorio del CNE. El Pleno del Parlamento, con el respaldo de la mayoría oficialista, se movió rápidamente, designando el 24 de agosto a los nuevos miembros del ente electoral.

El cuerpo resultante de ese proceso fue un cuerpo debilitado, claramente subordinado a los dictados del poder ejecutivo. Tal como lo describió [Acceso a la Justicia](#), organización que hace seguimiento de los temas judiciales en Venezuela, el árbitro que se encargará de organizar los próximos comicios presidenciales “no es verdaderamente nuevo y tiene menos independencia que el anterior”.

Tal cual lo había hecho en ocasiones anteriores, el gobierno incluyó en el nuevo cuerpo a dos militantes activos del partido en el poder (Rosalba Gil y Elvis Amoroso), a pesar de que la Constitución prohíbe expresamente el nombramiento de figuras con filiación política como rectores del CNE. Gil se había venido desempeñando como diputada por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) mientras que Amoroso ocupó esa posición por varios años en el pasado.

Más grave aún, Amoroso, en su carácter de Contralor General de la República (cargo que venía desempeñando hasta antes de ser nombrado en el CNE), fue el responsable de las inhabilitaciones políticas dictadas contra notorios dirigentes políticos de oposición, tales como el ex candidato presidencial Henrique Capriles, el ex

candidato triunfador a la gobernación en las pasadas elecciones regionales en el estado Barinas, Freddy Superlano, y, más recientemente, la dirigente y precandidata opositora María Corina Machado. El tercer miembro oficialista, mientras tanto, Carlos Quintero, había venido ocupando diferentes cargos en el CNE desde 2004.

Cabe acotar que tanto Amoroso como Quintero están incluidos en la lista de funcionarios venezolanos sancionados por el gobierno de los Estados Unidos en 2017 por “socavar los procesos electorales, la censura de los medios o la corrupción en los programas alimentarios administrados por el Gobierno en Venezuela”.

Además de la imposición de su mayoría en el directorio, el oficialismo impuso su presencia, con escasos o nulos balances, en los llamados “órganos subordinados” del CNE, incluida la Junta Regional Electoral (JRE), el órgano del CNE encargado de las funciones claves del proceso electoral (en el CNE nombrado en 2021, el rector no oficialista Picón formaba parte de la JRE). Igualmente, a diferencia de lo ocurrido en la directiva anterior, en la que Vice Presidencia había sido adjudicada a un rector no oficialista (Márquez), la misma quedó esta vez a cargo de uno de los directivos alineados con el poder ejecutivo (Quintero).

A fin de evitar la imagen de un CNE completamente integrado por cuadros oficialistas, el gobierno permitió la incorporación de dos rectores cercanos a sectores opositores (Aime Nogal y Juan Carlos Delpino), quienes fueron apoyados para ocupar dichos puestos por los partidos opositores Un Nuevo Tiempo (UNT) y Acción Democrática (AD), respectivamente. De acuerdo a [reportes periodísticos](#), la designación de los dos rectores no alineados con el oficialismo fue producto de conversaciones mantenidas por representantes del gobierno y dirigentes de UNT.

V. Momento crítico para la democracia

La disolución del CNE nombrado en 2021, y el inmediato reemplazo del mismo por un directorio aún más afín al oficialismo, marca no sólo un retroceso en el equilibrio de fuerzas en el seno del Consejo Nacional Electoral sino también una significativa pérdida de espacios abonados para la institucionalidad electoral.

En ese sentido, la designación del nuevo CNE puso en evidencia los retos que enfrenta el proceso de institucionalización de Venezuela. La escasa voluntad política del régimen para ofrecer condiciones y garantías electorales de cara a los procesos electorales de 2024 y 2025 pone en duda la posibilidad de limpieza y transparencia de dichos procesos, en momentos en los que el país se debate en la mayor crisis política, social y económica de su historia reciente.

La designación de un árbitro electoral institucional constituye una piedra fundamental para la gobernabilidad del país, sobre todo si se toma en cuenta que este es el actor encargado de organizar y celebrar los procesos electorales, que permitan elegir en forma limpia y transparente a los representantes de las autoridades públicas locales, regionales y nacionales.

La renuncia simultánea de los rectores oficialistas del CNE, y la inmediata decisión de la Asamblea de interrumpir el lapso de siete años para el cual había sido designado ese cuerpo, marca un quiebre institucional en el proceso de reinstitucionalización del país, poniendo en evidencia la falta de autonomía entre los poderes públicos en Venezuela y acentuando, en forma alarmante, el deterioro de las condiciones y garantías ciudadanas y el derecho a elegir.

La abrupta disolución del CNE violó además los acuerdos y pactos establecidos entre actores políticos oficialistas y de oposición para nombrar a las autoridades en mayo de 2021, truncando así el camino de reconstrucción de la ruta electoral de cara a los procesos electorales a realizarse en el período 2024 – 2025.

Tal cual lo expresaron las organizaciones de la sociedad civil antes citadas, se trató un “[ataque institucional al CNE](#)” y un [golpe a la ruta democrática](#).

Frente a la actual circunstancia, resulta imprescindible insistir en la necesidad de continuar construyendo el camino electoral, que permita la transformación pacífica del conflicto y la superación de la crisis en Venezuela. Ello implica, en primer lugar, la necesidad de trabajar en la construcción de acuerdos políticos que tengan como norte común la reinstitucionalización democrática del país.

En segundo lugar, es importante recalcar que si bien la responsabilidad por el logro de dichos acuerdos recae sobre los venezolanos, resulta imposible avanzar significativamente en esa dirección sin la participación activa de la comunidad internacional. El acompañamiento coordinado de los distintos órganos internacionales resulta imprescindible para la promoción de la confianza, la transparencia y la participación en los procesos electorales.

En tercer lugar, es igualmente crítico comprender que el daño infringido a los mecanismos de participación ciudadana, y al sistema electoral en su conjunto, ha sido profundo y duradero. La reconstrucción de la vía electoral requerirá por lo tanto no sólo de tiempo sino también de un compromiso a largo plazo, sostenido por actores sociales y políticos, tanto en Venezuela como fuera de las fronteras nacionales.

Asimismo, se hace imponderable cementar, entre los distintos actores con capacidad de decisión política, la convicción de que cualquier salida sostenible a la grave crisis que padece Venezuela pasa necesariamente por una solución política, constitucional y electoral.

EL OBSERVATORIO GLOBAL DE COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA (OGCD)


El Observatorio Global de Comunicación y Democracia, fundado en 2015, tiene como objetivo apoyar en las iniciativas y esfuerzos dirigidos a la profundización y consolidación de los sistemas democráticos en el hemisferio mediante el fortalecimiento del periodismo independiente y la participación ciudadana en la vida cívica. Desde esta perspectiva, el trabajo del Observatorio se concentra en el ámbito del derecho a la información y el derecho a elegir y ser elegido, considerados éstos como derechos humanos fundamentales. Dentro del desempeño de sus objetivos, el OGCD se propone servir como articulador de organizaciones, centros de investigación e instituciones de educación superior para la realización de investigaciones y estudios sobre las materias de su interés, prestando especial atención al monitoreo de medios, el fortalecimiento de los valores democráticos y la realización de elecciones democráticas, transparentes y competitivas.

www.observademocracia.org




 www.observademocracia.org

 [observa_ve](https://www.instagram.com/observa_ve)

 info@observademocracia.org

 [@observa_VE](https://twitter.com/observa_VE)

 Caracas, Buenos Aires, Ciudad de Panamá